



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

EXPEDIENTE GEX 2130/2020

En **Iznájar** a la **fecha de la firma electrónica**, el **Señor Alcalde-Presidente** por delegación, David Padilla Torres, (Decreto de Alcaldía nº390 de 30 de julio de 2020), ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Num. 230, de fecha 22/06/2020 para la contratación laboral temporal, de un Conductor de autobús municipal, para cubrir las necesidades que puedan cubrirse, de conformidad con las bases de la misma, procede la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, y de aspirantes que deben subsanar o mejorar su solicitud, señalando, en este último caso los motivos de mejora o subsanación.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria

RESUELVO :

Primero.- Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la contratación, de un Conductor de autobús municipal, en Régimen laboral temporal, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS :

NOMBRE	DNI
AGUILERA LÓPEZ GREGORIO	3046****M
BAUTISTA OLID CECILIO JOSÉ	5307****N
CARVAJAL SUÁREZ ANTONIO	5061****S
CASTRO CANO MIGUEL	3402****T
DE LA HIGUERA ARANTAVE JOSÉ MANUEL	7548****Z
GARCÍA JAIMEZ RAUL	4886****X
GARCÍA ÚBEDA DOLORES RAQUEL	4437****Y
GONZÁLEZ MORA RAFAEL	4422****F
HERRERO CHAVARRI JUAN DAVID	2533****B
LAGUNA BARAJAS MANUEL	3052****E
MÁRMOL JÚAREZ RAFAEL	5248****G
PAREJO ORTIZ RAIMUNDO	3401****A
RAMOS ORTEGA JUAN	3402****J
ROPERO MUÑOZ JUAN JESÚS	5060****V
SERRANO CAÑADAS PEDRO	3401****J

* Nota aclaratoria: se recuerda a los aspirantes la necesidad de cumplir todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, en caso de ser contratados, entre los que se encuentran, de conformidad con lo establecido en las Bases de esta convocatoria, estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente y poseer al menos diez puntos del Carnet de conducir.

Segundo.- Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación, señalando el motivo de dicha exclusión:

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NOMBRE	DNI	Motivo de la exclusión
GRANADOS MOLINA VICENTE	5248****M	Tarjeta de Cualificación Profesional caducada.
PACHECO RODRÍGUEZ JOSÉ	2532****X	No aporta Tarjeta de Cualificación Profesional
VALVERDE MUÑOZ ANTONIO	3401****V	Tarjeta de Cualificación Profesional caducada.

Tercero.- Indicar los aspirantes que deben subsanar o mejorar su solicitud con el objeto de que los documentos presentados puedan ser objeto de valoración.

NOMBRE	DNI	Motivo de mejora
DE LA HIGUERA ARANTAVE JOSÉ MANUEL	7548****Z	Faltan algunos contratos
GONZÁLEZ MORA RAFAEL	4422****F	Faltan contratos
HERRERO CHAVARRI JUAN DAVID	2533****B	Faltan contratos
MÁRMOL JÚAREZ RAFAEL	5248****G	Faltan contratos
PAREJO ORTIZ RAIMUNDO	3401****A	Faltan contratos
RAMOS ORTEGA JUAN	3402****J	Faltan contratos
ROPERO MUÑOZ JUAN JESÚS	5060****V	Faltan contratos
VALVERDE MUÑOZ ANTONIO	3401****V	Faltan contratos

* Nota aclaratoria: sólo se valora experiencia como conductor de viajeros, no se valora experiencia en transporte de mercancías. La totalidad de los aspirantes puede mejorar o completar su solicitud.

Cuarto- Otorgar un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho, así como, para que los interesados en mejorar o subsanar su solicitud puedan aportar los documentos necesarios, para una completa valoración de sus solicitudes.

Quinto- La composición de la Comisión Evaluadora de Selección, será la siguiente:

Presidente:
D. Hugo Moro Delgado
Vocales:
Dña. María del Rocío Cobo de la Torre
D. Rafael Morales Barroso
D. Juan Alba LLamas
Secretario de la Comisión:
D. Juan Bermúdez Núñez

Sexto.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Tablón de edictos y en la web municipal.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Vicesecretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente por delegación ,
Fdo.: David Padilla Torres

El Vicesecretario
Fdo.: D. Hugo Moro Delgado